



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

San Luis Potosí, S.L.P.

10 de enero de 2024

Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0055/2024

C. VIRGINIA ZUÑIGA MALDONADO  
DIRECTORA GENERAL DE DIF ESTATAL  
PRESENTE.

0056

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por este medio se le comunica que el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado a la institución a su digno cargo en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$2,345,451,625.48 (Dos Mil Trescientos Cuarenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Seiscientos Veinticinco Pesos Con Cuarenta Y Ocho Centavos M.N.), distribuido y calendarizado conforme al documento anexo al presente oficio.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí<sup>1</sup>.
- b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios<sup>2</sup>.
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>3</sup>.
- d) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí<sup>4</sup>.
- e) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí<sup>5</sup>.

Dentro de este marco, el presupuesto autorizado se distribuirá de acuerdo con la disponibilidad del recurso financiero, precisando que los recursos que ejerzan en el

<sup>1</sup> Artículo 113 párrafo segundo.

<sup>2</sup> Artículo 8 y 13 fracciones I y IV.

<sup>3</sup> Artículos 38, 61 y 71.

<sup>4</sup> Artículos 18, 19, 40, 42, 46 y 55.

<sup>5</sup> Artículo 84.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"